

EDICTO

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda nº 580, de fecha 14 de octubre de 2025, se aprobó el **Padrón de las Tasas de Suministro de Agua Potable, y de Saneamiento, así como las de Conservación, correspondientes al Tercer Trimestre de 2025.**

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el **9 de octubre al 11 de diciembre de 2025**, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, sita en Bº El Torillo nº 26-B de Rubayo (bajos del Centro de Salud) Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003

La Concejala Delegada



Mª Emilia Pérez Prieto

Documento firmado electrónicamente (Ley 11/2007, artículo 19)

Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en
<https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

 <https://marinadecudeyo.com>
 info@marinadecudeyo.com

 942 50 62 50
 942 50 60 68

Plaza de la Constitución, 4
39719 - Rubayo (Cantabria)

1

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **c743cf29ebe54fcab2858735963a937b001**

Url de validación <https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

